

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana número 116. Vivienda A de la planta primera del bloque número 6, del edificio sito en Ávila, en calle Santo Tomás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al número 30.769, tomo 1.687, libros 169 y 170.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.657.900 pesetas.

Dado en Ávila a 14 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—La Secretaria.—822.

BARBATE

Edicto

Don Fernando Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de Apoyo del Juzgado de Primera Instancia de Barbate,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 93/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (Banesto), representado por el Procurador señor Bescos Gil, contra doña Dolores Malia Bernal, don Antonio Corrales Morillo, don Francisco Domínguez Castro y doña Josefa Corrales Morillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de su avalúo, el bien que al final se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de febrero de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de cinco millones novecientos dos mil pesetas (5.902.000 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se hace constar que el bien embargado se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a instancias de la parte actora.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que quede desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de marzo de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 2000, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso de que no se pudieran celebrar las subastas antes señaladas en alguna de las fechas anunciadas, por cualquier causa que lo impida, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores en caso de no poder hacerse en persona.

Bien que se subasta

Finca registral 5.581, tomo 733, libro 65, folio 30. Urbana en segunda planta del edificio 43, en calle Federico García Lorca, 43, de Barbate. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, terraza habitable, terraza lavadero y baño. Con una superficie de 113,50 metros cuadrados.

Dado en Barbate a 13 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—1.241.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-póliza de préstamo, registrados bajo número 96/1998-E, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Silvia Rafecas Castillo y don Pedro Rafecas Castillo, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.^a, del día 11 de febrero de 2000 y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 10 de marzo de 2000, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 7 de abril de 2000, y hora de las diez treinta, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Dos terceras partes de la vivienda sita en calle Sepúlveda, 46, 7.º 4.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad 18 de Barcelona, al tomo 1.683, libro 1.165, folio 341, finca registral número 19.617.

Tasados a efecto de la presente en 10.956.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1999.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—745.

BARCELONA

Edicto

Don Rodrigo Arenas Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 678/1997-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pique-ros Teruel, doña María Ángeles Donoso Tapia y doña Trinidad Teruel García, sobre reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0617.0000.17.0678.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la intentada en forma personal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 9.611, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 41, libro 8, folio 39. Número 20. Local

comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en Castelldefels, en el kilómetro 20,846 de la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, de superficie 282 metros cuadrados.

Valor de tasación: 28.200.000 pesetas.

Barcelona, 16 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial, Rodrigo Arenas Ávila.—798.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 Barcelona,

Hace saber: En fecha 1 de diciembre de 1999 en el Boletín 287 se publicó anuncio número A990005274 del Juzgado 33 de Barcelona, autos 1011/91, con error en la descripción de las fincas, donde dice: «Segundo Novena Finca 12.652»; debe decir: «Segundo Novena Finca 12.654».

Barcelona, 31 de diciembre de 1999.—746.

BENAVENTE

Edicto

Doña María de los Ángeles Tomillo Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Benavente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja España de Inversiones C.A.M.P.», contra don Gerardo Miguel Martínez y doña Dolores Almena García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4814000018020999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 2000, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2000, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana en Benavente. Vivienda número 81, tipo J. Ubicada en la planta 4.ª del edificio sito con frente a la calle República Argentina y también con fachada a la calle A o de nueva apertura en el ámbito del plan parcial «Ria de Vigo», de 114,80 metros cuadrados construidos y 97,60 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, tomo 1.931, libro 221, folio 62, finca 19.895. Valorada en 10.863.000 pesetas.

Tipo de subastas: Públicas.

Benavente, 14 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—1.247.

BILBAO

Edicto

Don Luis Alberto Diez Tejedor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 12 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/96, se tramite procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de doña Maximina Villanueva Delgado, contra don Luis Victor Delgado Villanueva y doña Carmen Herrero Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 2000, a las doce horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 2000, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta,

siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 2000, a las doce horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Vivienda izquierda A en la planta alta sexta, del portal número 28 de la calle Huertas de la Villa, y anejo el trastero número 1 del mismo portal, inscrita al tomo 1.544, libro 128, folio 204, finca 9.070, inscripción segunda.

2. Urbana. Parcela número 4 situada en la planta primera del sótano, elemento número 1, o local para garajes en sótanos primero, segundo y tercero del edificio señalado con los números 28, 26 y 24 de la calle Huertas de la Villa y 5 de la calle Tristán de Leguizamón, en Bilbao. Inscrita al tomo 1.551, libro 133, folio 85, finca 9.036/33, inscripción primera.

Valorados en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 4 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.246.

CASAS-IBÁÑEZ

Edicto

Don José María Magán Perales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Casas-Ibáñez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Albacete, representada por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez, contra don Julio Vicente Pérez Torres, con domicilio en plaza de La Mancha, número 10, 2.º izquierda, de Mahora (Albacete), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 2000, a las trece horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 005800018011299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.